

Dpto Pers.



PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2025-Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"
Ley N°4153-B.-

RESISTENCIA, 04 AGO 2025

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E13-2024-16081-Ae, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1636/25, se llama a Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición en la Dirección de Tecnología Vial, para cubrir los siguientes cargos vacantes:

Carrera Personal Universitario

- a) C.E.I.C. N°3 – Clase XVIII – 2° Jefe de Dpto. I – C.U.O.F. N° 32 “Dpto. Ensayos de Laboratorio” – Un (1) Cargo.-
- b) C.E.I.C. N°8 – Clase XVII – 2° Jefe de Dpto. II – C.U.O.F. N° 33 “Dpto. Estudios e Investigación” – Un (1) Cargo.-

Que se verificó la nómina de inscriptos para cubrir el siguiente cargo:
Carrera Personal Universitario: a) C.E.I.C. N°3 – Clase XVIII – 2° Jefe de Dpto. I – C.U.O.F. N° 32 “Dpto. Ensayos de Laboratorio”, constatándose la presentación de un (1) postulante, el Ing. María Fernanda AMARILLA, D.N.I. N° 32.300.046, b) C.E.I.C. N°8 – Clase XVII – 2° Jefe de Dpto. II – C.U.O.F. N° 33 “Dpto. Estudios e Investigación”, constatándose la presentación de un (1) postulante, el Ing. María Josefina Verónica MARQUEZ, D.N.I. N° 37.796.517, quienes reúnen las condiciones de admisibilidad requeridos en los Anexos I y II de la Resolución N° 1636/25;

Que por Actas de Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición, el Jurado declara como ganador en el cargo: **Carrera Personal Universitario:** a) C.E.I.C. N°3 – Clase XVIII – 2° Jefe de Dpto. I – C.U.O.F. N° 32 “Dpto. Ensayos de Laboratorio”, a la Ing. María Fernanda AMARILLA, D.N.I. N° 32.300.046, con un puntaje total de Antecedentes y Oposición de 82,60 puntos, b) C.E.I.C. N°8 – Clase XVII – 2° Jefe de Dpto. II – C.U.O.F. N° 33 “Dpto. Estudios e Investigación”, a la Ing. María Josefina Verónica MARQUEZ, D.N.I. N° 37.796.517, con un puntaje total de Antecedentes y Oposición de 84 puntos y se aconseja al Señor Administrador General emitir la correspondiente Resolución;

Que conforme las facultades conferidas por la Ley N° 153 - A, se emite el presente Instrumento Legal;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DECLARAR, Ganadores del Concurso Interno Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de la Dirección de Tecnología Vial:
Carrera Personal Universitario: a) C.E.I.C. N°3 – Clase XVIII – 2° Jefe de Dpto. I – C.U.O.F. N° 32 “Dpto. Ensayos de Laboratorio”, a la Ing. María Fernanda AMARILLA, D.N.I. N° 32.300.046, b) C.E.I.C. N°8 – Clase XVII – 2° Jefe de Dpto. II – C.U.O.F. N° 33 “Dpto. Estudios e Investigación”, a la Ing. María Josefina Verónica MARQUEZ, D.N.I. N° 37.796.517.-

ARTÍCULO 2°: PROMOVER, a partir de la fecha de la presente Resolución, en los siguientes cargos: **Carrera Personal Universitario:** a) C.E.I.C. N°3 – Clase

...///

Dra. Andrea Natalia Solich
Directora de Secretaría General
D.V.P.

Amarillo
06/08/2025

Dr. Santiago J. Bistolfi
Jefe a/c Dpto. Gestión Administrativa
Dirección de Secretaría General
D.V.P.

2355

ES COPIA

Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2025-Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"
Ley N°4153-B.-

///...

XVIII - 2° Jefe de Dpto. I - C.U.O.F. N° 32 "Dpto. Ensayos de Laboratorio", a la Ing. María Fernanda AMARILLA, D.N.I. N° 32.300.046, b) C.E.I.C. N°8 - Clase XVII - 2° Jefe de Dpto. II - C.U.O.F. N° 33 "Dpto. Estudios e Investigación", a la Ing. María Josefina Verónica MARQUEZ, D.N.I. N° 37.796.517.-

ARTÍCULO 3°: RATIFICAR, a los agentes promovidos en el artículo 2°, todas las bonificaciones que venían percibiendo en forma mensual, normal y habitual, detalladas en Planilla Anexa.-

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la diferencia de haberes existentes del agente mencionado en los artículos anteriores, en su carácter de titular del cargo cubierto como ganador, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, tomen conocimiento las Direcciones de Secretaría General (Div. Personal), Administración, Tecnología Vial, Comisión Paritaria Provincial, S.T.V.P.CH. y ASAVICH. Notifíquese a las interesadas. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 2355
Mvm

Ing. OMAR A. Canela
Administrador General
D.V. CHACO

Dr. Santiago J. Bistolfi
Jefe a/c Dpto. Gestión Administrativa
Dirección de Secretaría General
B.M.R.



ES COPIA

Dra. Andrea Natalia Solich
Directora de Secretaría General
D.V.P.

Amar
06/09/2025



PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2025-Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"
Ley N°4153-B.-

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN N° 2355,

NOMINA DE AGENTES PROMOVIDOS Y BONIFICACIONES QUE VENÍAN PERCIBIENDO

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	BONIFICACIONES
1	AMARILLA, María Fernanda	32.300.046	Presentismo - Dedicación - Incompatibilidad - Desarraigo - Viático de Campaña - Título Universitario - Riesgo de Vida - Productividad.-
2	MARQUEZ, María Josefina Verónica	37.796.517	Presentismo - Extensión Horaria Estrato III - Incompatibilidad - Desarraigo - Viático de Campaña - Título Universitario - Riesgo de Vida - Productividad.-

Dra. Andrea Natalia Solich
Directora de Secretaría General
D.V.P.

Dr. Santiago J. Bistolfi
Jefe a/c Dpto. Gestión Administrativa
Dcción. de Secretaría General
D.V.P.

ES COPIA



Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO

Amorile Morisf.
06/08/2025.